



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0210

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00105-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

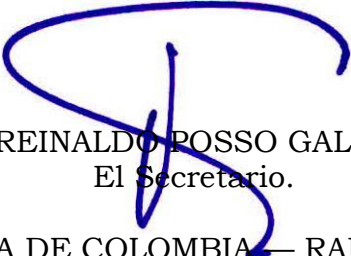
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0211

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00115-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0212

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00116-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0213

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00119-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0214

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00125-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0215

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00173**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0216

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00175-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0217

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00176**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0218

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00177-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0219

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00178**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

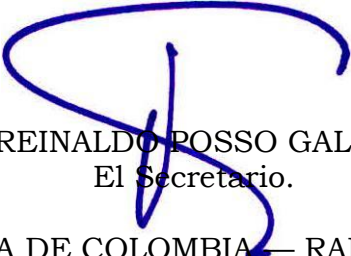
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0220

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00181**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0221

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00182**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

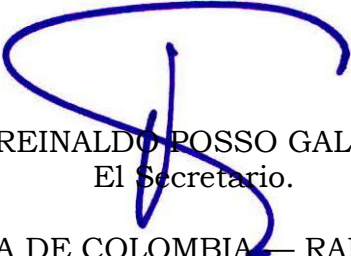
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0222

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00184**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

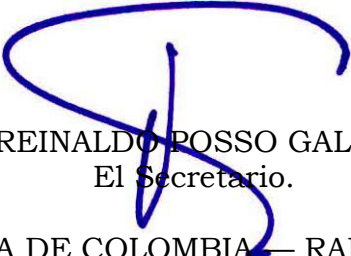
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0223

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00186**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0224

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00187-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0225

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00188**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0226

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00189**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0227

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00190-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

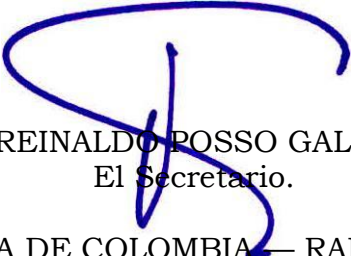
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0228

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00192**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0229

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00193**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0230

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00195-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0231

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00196-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0232

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00197-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0233

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00198**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0234

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00199**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0235

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00203**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0236

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00204**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0237

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00205-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0188

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00004**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0189

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00012**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0190

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00016**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0191

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00020**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0192

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00022**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

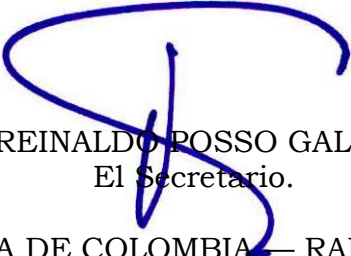
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0193

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00025-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

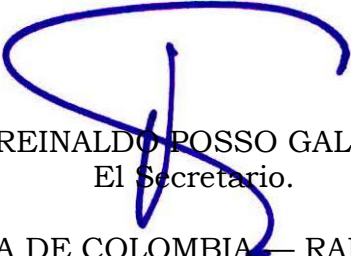
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0194

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00030**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0195

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00035-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0196

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00040-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0197

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00041**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0198

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00045-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0199

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00050-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0200

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00059-00**

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0201

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00060**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0202

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00065**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0203

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00070**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0204

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00075**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0205

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00080**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0206

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00092**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

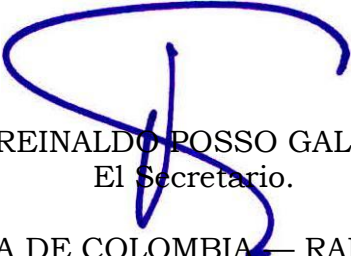
26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0207

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00098**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0208

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00099**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 23 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0209

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2023-00102**-00

Buga, Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

26/Febrero/2024

La Secretaría.